

## **Certamen de Cuentos Cortos “Había una vez en Chajarí”**

### **Bases y condiciones**

Con el fin de incentivar, promover y reconocer la creación de obras literarias de autores de nuestra ciudad, la Dirección de Cultura de Chajarí convoca al **Certamen de Cuentos Cortos “Había una vez en Chajarí”**, que se realizará de conformidad con las siguientes bases y condiciones.

#### **Participantes**

Podrá participar en el certamen toda persona mayor de 16 años de edad que presente un cuento inédito en soporte gráfico o digital, que no haya sido premiado en otros concursos ni que esté a la espera del fallo de otros jurados.

Las obras presentadas deben estar relacionadas con la ciudad de Chajarí. Se invita a los autores a recuperar rincones de nuestra ciudad, anécdotas conocidas o inéditas, relatos sobre aquello que hace a la idiosincrasia chajariense. Cada participante podrá enviar solo un cuento con seudónimo y la obra deberá pertenecer a un solo autor. No se aceptarán creaciones colectivas.

## Inscripción

Las obras deberán firmarse con seudónimo y podrán presentarse en los siguientes formatos:

- a. En soporte papel. Deberá enviarse un sobre cerrado, en cuyo frente se indicará el seudónimo del autor y el título de la obra y que contendrá tres copias impresas de la obra presentada. En su interior, se incluirá además otro sobre perfectamente cerrado, donde se consignará el seudónimo del autor, documento de identidad, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico, breve currículum y una declaración jurada, bajo su firma, de que se trata de un texto inédito y no premiado con anterioridad. Se incluirá también una fotocopia del documento de identidad del autor. Las obras deberán estar escritas en computadora, en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.5, en hoja A4, carilla simple y firmadas con seudónimo. Su extensión no podrá superar las cinco (5) páginas con los siguientes márgenes: superior e inferior, 2.5; izquierdo y derecho, 3.

Se enviarán tres copias impresas personalmente o por correo postal a:

**CERTAMEN DE CUENTOS CORTOS**  
**“HABÍA UNA VEZ EN CHAJARÍ”**  
**DIRECCIÓN DE CULTURA DE CHAJARÍ**  
**Centro Cultural “Constantino Caballero”**  
**Salvarredy 1602-1700**  
**3228 – Chajarí, Entre Ríos**

- b. En soporte digital. Podrá enviarse por correo electrónico a [certamendecuentochajari@gmail.com](mailto:certamendecuentochajari@gmail.com) un archivo Word o PDF, en letra Times New Roman tamaño 12, interlineado 1.5, en hoja A4, carilla simple, firmado con seudónimo. Su extensión no podrá superar las cinco (5) páginas con los siguientes márgenes: superior e inferior, 2.5; izquierdo y derecho, 3. En el correo, deberán enviarse dos archivos adjuntos; uno con el nombre del título de la obra, que incluirá el cuento firmado con el seudónimo, y un segundo archivo con el nombre del seudónimo, que contendrá nombre del autor, domicilio, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, breve currículum y una declaración jurada de que se trata de un texto inédito y no premiado con anterioridad.

El modelo de declaración jurada que puede tomarse de ejemplo es el siguiente:

*Yo, ....., con DNI ..... y domicilio en ....., declaro bajo juramento que la obra ..... presentada en el Certamen de Cuentos Cortos “Había una vez en Chajarí” es un texto inédito y que no ha sido premiado en ningún concurso literario ni está a la espera de algún otro fallo.*

Los cuentos no deben constituir copia ni plagio de otras obras, propias ni de otros escritores. Sus derechos de edición o reproducción no deben haber sido cedidos ni comprometidos a terceros. A su vez, los cuentos no deberán haber sido publicados en papel ni de forma virtual, excepto en sitios de acceso restringido, en redes sociales del autor, en blogs personales o en páginas propias no editadas por terceros.

### **Cronograma del certamen**

Las obras se receptorán indefectiblemente y sin excepción desde el 3 de febrero de 2025 hasta las 23.59 del 31 de marzo de 2025 inclusive, siendo dicho plazo fatal. Para los envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha del sello postal.

El jurado, que será designado por la Dirección de Cultura, estará integrado por tres escritores de reconocida trayectoria que seleccionarán las obras que se incluirán en una Antología. El jurado se expedirá mediante acta escrita y su decisión se dará a conocer 60 días después del cierre del certamen. Los premios no se podrán declarar desiertos. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y serán inapelables.

Los resultados del certamen se darán a conocer en el mes de junio de 2025 a través de los canales oficiales de la Dirección de Cultura y del Gobierno de Chajarí.

El acto de entrega de certificados y premios se realizará en fecha y lugar que la organización oportunamente determine.

### **Premio**

El premio consistirá en la inclusión de las obras seleccionadas dentro de una Antología de cuentos cortos editada por la Dirección de Cultura de Chajarí. Los ejemplares impresos se distribuirán a escuelas y bibliotecas populares, y se

presentarán en diferentes ferias y eventos culturales en los que participe la Dirección de Cultura de Chajarí a nivel provincial y nacional.

Además de la posibilidad de estar incluidas en la Antología de cuentos cortos, la Dirección de Cultura de Chajarí otorgará los siguientes premios monetarios a las tres mejores obras seleccionadas por el Jurado:

**1° PUESTO: \$150.000.-**

**2° PUESTO: \$100.000.-**

**3° PUESTO: \$80.000.-**

El Jurado también podrá establecer otras menciones que considere convenientes.

### **Derechos y obligaciones de las partes**

Cada autor de una obra publicada a raíz del certamen conservará el derecho de propiedad intelectual de acuerdo con las leyes argentinas vigentes. A su vez, será responsable de cuidar y respetar derechos registrados de imagen y copyright de los recursos utilizados en la obra. La Dirección de Cultura de Chajarí no responderá por cualquier uso indebido de imagen ni por posibles infracciones a los derechos de copyright en las que puedan haber incurrido los autores de los cuentos que sean publicados en la Antología.

Por el solo hecho de inscribirse, cada participante acepta que la Dirección de Cultura de Chajarí tiene el derecho de publicar las obras premiadas sin que ello implique el derecho de pago de honorarios o importe alguno por dicho concepto, a excepción de los premios mencionados en estas bases. La Dirección de Cultura

de Chajarí tendrá la potestad de cambiar el soporte del cuento seleccionado, es decir, podrá convertirlo en audiocuento, videocuento o el formato que desee, así como de editarlo y corregirlo en caso de considerarlo necesario, siempre que esto no altere de manera significativa la obra original.

Ante cualquier situación no prevista la Dirección de Cultura resolverá la misma siendo su decisión inapelable.

La Dirección de Cultura de Chajarí no se responsabiliza de los extravíos y no devolverá originales ni copias, los cuales serán destruidos después de conocido y publicado el dictamen. Se recomienda a los autores la inscripción de los originales ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La Dirección de Cultura de Chajarí se reserva el derecho de cambiar los términos, fechas y plazos anteriormente consignados, cuando por razones de fuerza mayor fuera necesario en beneficio de los autores y del propio certamen.

El simple hecho de inscribirse en el premio implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos e información requerida en las presentes bases y en el formulario de inscripción, invalidará la presentación en el certamen sin derecho a reclamo alguno.

Dirección de Cultura  
Gobierno de la ciudad de Chajarí